



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial.

Bitácora 16/EA-0039/03/19 Autorizar el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables.**Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman**

Domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, OCR de la credencial del particular, nombre y firma.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones, párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma.

La información **señalada** se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular de la área

Lic. Carlos Alberto García Salgado

Subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales

Encargado del despacho de los asuntos competencia de la delegación federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salgado.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 163/2019/SIPOT de la sesión celebrada el 15/10/2019





OK

ACUSA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1315/2019

Bitácora:

16/EA-0039/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

21 de Marzo de 2019

**ESTEBAN HURTADO BASTIDA
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/5885/2018 de fecha 26 de Junio de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Esteban Hurtado Bastida	1.- Fracción del predio rustico Las Coalcomecas	44.06	Madero	Michoacán
Esteban Hurtado Bastida	2.- Fracción del predio rustico Taracuatal	4.63	Tacambaro	Michoacán
Esteban Hurtado Bastida	5.- Fracción sur del predio rustico Cerro Colorado	6	Tacambaro	Michoacán
Esteban Hurtado Bastida	4.- Fracción del predio rustico El Taracuatal	5.03	Tacambaro	Michoacán
Esteban Hurtado Bastida	3.- Fracción del predio rustico El Taracuatal	1.89	Tacambaro	Michoacán

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Cortas Sucesivas de Protección (SICOSUP).

DATUM: WGS84**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: 1.- Fracción del predio rustico Las Coalcomecas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 15' 55.39"	19° 19' 21.55"
2	101° 15' 54.86"	19° 19' 23.03"
3	101° 15' 52.91"	19° 19' 23.3"



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1315/2019

Bitácora:

16/EA-0039/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

21 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4	101° 15' 51.52"	19° 19' 24.6"
5	101° 15' 49.51"	19° 19' 25.22"
6	101° 15' 48.2"	19° 19' 27.47"
7	101° 15' 47.41"	19° 19' 30.47"
8	101° 15' 9.51"	19° 19' 30.17"
9	101° 15' 7.77"	19° 19' 27.3"
10	101° 15' 6.59"	19° 19' 26.21"
11	101° 15' 5.74"	19° 19' 25.09"
12	101° 15' 5.69"	19° 19' 24.68"
13	101° 15' 5.66"	19° 19' 23.78"
14	101° 15' 5.65"	19° 19' 22.43"
15	101° 15' 6.86"	19° 19' 21.75"
16	101° 15' 7.72"	19° 19' 20.96"
17	101° 15' 7.81"	19° 19' 19.9"
18	101° 15' 8.33"	19° 19' 18.82"
19	101° 15' 11.57"	19° 19' 22.99"
20	101° 15' 15.52"	19° 19' 21.61"
21	101° 15' 21.34"	19° 19' 21.6"
22	101° 15' 21.53"	19° 19' 20.1"
23	101° 15' 22.44"	19° 19' 19.41"
24	101° 15' 21.75"	19° 19' 18.44"
25	101° 15' 22.55"	19° 19' 16.94"
26	101° 15' 24.34"	19° 19' 14.92"
27	101° 15' 25.32"	19° 19' 14.17"
28	101° 15' 26.69"	19° 19' 14.16"
29	101° 15' 28.72"	19° 19' 15.4"
30	101° 15' 31.46"	19° 19' 18.35"
31	101° 15' 34.62"	19° 19' 18.32"
32	101° 15' 35.29"	19° 19' 17.66"
33	101° 15' 36.16"	19° 19' 17"
34	101° 15' 39.98"	19° 19' 16.95"
35	101° 15' 39.95"	19° 19' 19.48"
36	101° 15' 40.68"	19° 19' 21.52"
37	101° 15' 41.47"	19° 19' 21.12"
38	101° 15' 47.36"	19° 19' 21.06"
39	101° 15' 49.91"	19° 19' 19.39"
40	101° 15' 54.33"	19° 19' 19.68"
41	101° 15' 57.14"	19° 19' 19.35"
42	101° 15' 56.84"	19° 19' 20.28"

Nombre del predio:: 2.- Fraccion del predio rustico Taracuatal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 23' 16.55"	19° 23' 35.82"

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1315/2019

Bitácora:

16/EA-0039/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

21 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2	101° 23' 22.1"	19° 23' 36.6"
3	101° 23' 20.01"	19° 23' 45.84"
4	101° 23' 14.83"	19° 23' 45.29"

Nombre del predio:: 3.- Fracción del predio rustico El Taracuatal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 23' 16.55"	19° 23' 35.82"
2	101° 23' 14.34"	19° 23' 35.51"
3	101° 23' 12.72"	19° 23' 45.06"
4	101° 23' 14.83"	19° 23' 45.29"

Nombre del predio:: 4.- Fracción del predio rustico El Taracuatal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 23' 9.02"	19° 23' 34.75"
2	101° 23' 14.34"	19° 23' 35.51"
3	101° 23' 12.72"	19° 23' 45.06"
4	101° 23' 6.64"	19° 23' 44.41"

Nombre del predio:: 5.- Fracción sur del predio rustico Cerro Colorado

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 23' 8.99"	19° 20' 1.22"
2	101° 22' 55.54"	19° 20' 3.16"
3	101° 22' 51.26"	19° 19' 56.02"
4	101° 22' 51.62"	19° 19' 55.25"
5	101° 22' 51.94"	19° 19' 53.93"
6	101° 22' 51.54"	19° 19' 51.7"
7	101° 22' 51.11"	19° 19' 50.87"
8	101° 22' 51.21"	19° 19' 50.86"
9	101° 22' 56.15"	19° 19' 56.47"
10	101° 23' 1.32"	19° 19' 58.87"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Fracción del predio rustico Las Coalcomecas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	2.98	166.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	1.5	83.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1315/2019

Bitácora:

16/EA-0039/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

21 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

Subtotal Nombre del predio: 1.- Fracción del predio rustico Las Coalcomecas

249.830

Nombre del predio: 2.- Fraccion del predio rustico Taracuatal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	01/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	.57	35.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	.57	115.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 2.- Fraccion del predio rustico Taracuatal

151.140

Nombre del predio: 5.- Fracción sur del predio rustico Cerro Colorado

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	6	112.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	.6	180.02	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 5.- Fracción sur del predio rustico Cerro Colorado

292.790

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Fracción del predio rustico Las Coalcomecas	4.48 (cuatro punto cuarenta y ocho)	249.830 (doscientos cuarenta y nueve punto ochenta y tres)
2.- Fraccion del predio rustico Taracuatal	0.57 (punto cincuenta y siete)	151.140 (ciento cincuenta y unopunto catorce)
3.- Fracción del predio rustico El Taracuatal	0.00 (cero)	0.000 (cero)
4.- Fracción del predio rustico El Taracuatal	0.00 (cero)	0.000 (cero)
5.- Fracción sur del predio rustico Cerro Colorado	6.60 (seis punto seis)	292.790 (doscientos noventa y dos punto setenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1315/2019

Bitácora:

16/EA-0039/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

21 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Fracción del predio rustico Las Coalcomecas	D-16-049-COA-001/13
2.- Fracción del predio rustico Taracuatal	D-16-082-TAR-001/13
3.- Fracción del predio rustico El Taracuatal	D-16-082-TAR-002/13
4.- Fracción del predio rustico El Taracuatal	D-16-082-TAR-003/13
5.- Fracción sur del predio rustico Cerro Colorado	D-16-082-CER-002/13

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JV-927

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN COSME VELARDE RAMIREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus y Pinus lawsoni; para el Genero Quercus son: Quercus rugosa, para Otras Hojosas son: Alnus sp, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1315/2019

Bitácora:

16/EA-0039/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

21 de Marzo de 2019

aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 1,344 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, necesarias para reforestar una superficie de 1.21 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.

C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.

C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

C. Presidente Municipal de Madero y Tacámbaro.- Michoacán.

C. Ing. Juan Cosme Velarde Ramírez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.-

Uruapan, Mich.

Archivo

CAGS/HMAP/FRV.